

de Turado de la Ciudad de Lorca en lugar
de D.º Inés Manríquez Villacueva por pe-
luso por Turco de heredero y con otras calida-
des y condiciones en dho Turco declarada
según más largo en el aque me refiero se
contiene. Y como por parte de Nos D.º Mel-
chior Gavarró Carrancho, me ha sido he-
cha relación que por muerte del miguela
de D.º Inés Teloxan Sanchez se hizo en-
tre los herederos Insuperarios y Parti-
ción unas veces por la Justicia de la dha
Ciudad aprobada en siete de Marzo de
mill Setecientos Setenta y dos años
Antes de serano Faxando mi Esno
el número de ella y se adjudicó el ex-
presado oficio a D.º Clemente Ga-
varró su hijo en tres mil y trescientos
dos reales de vellón, por muerte de
la qual se hizo igual Partición Turcial
aprobada por la Real Justicia de la
dha Ciudad en Junco de Enero de mill
Setecientos Ochoenta y tres años.

